



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de noviembre de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 024 2014 00190 00**  
Inicio audiencia: 2:34 pm del 28 de noviembre de 2022  
Fecha final Audiencia: 2:47 pm del 28 de noviembre de 2022  
Demandante: Lucila Rodríguez De Salamanca  
Demandado: Saludcoop S.A. 32MemorialDemandada

**INTERVINIENTES**

Juez  
Apoderado de la demandada

Nota en instalación: Se identifican el apoderado de la parte demandada. se reconoce personería. (no se hace presente la parte actora)

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria. Se aplican las consecuencias procesales del artículo 77 del CPT y de la SS en contra de parte actora ante su inasistencia a la diligencia.

Nota en instalación: Se propone la excepción previa de falta de integración de falta de jurisdicción y competencia y darse el tramite a la demanda de un proceso diferente al que corresponde, el Despacho no declara probadas las excepciones. Se sana y se fija el litigio.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. el Despacho concede el termino de tres (3) días a la parte actora a fin de justifique su inasistencia a la audiencia.

Nota en instalación: El Despacho fija fecha para el día **VIERNES VEINTE (20) DE ENERO DE 2023 A LAS (08:00 Am)**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

La secretaria

**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**

- LINK PARA LA VISUALIZACIÓN Y DESCARGA DEL VIDEO DE AUDIENCIA  
[AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 77 Y 80 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-025-2014-00190-00 LUCILA RODRÍGUEZ DE SALAMANCA CONTRA SALUDCOOP S.A.-20221128\\_143402-Grabación de la reunión.mp4](#)